

BOLETÍN INFORMATIVO*

CNU AUTORIZA

A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (IEU), LA CREACIÓN DE LAS CARRERAS Y FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y ACREDITACIÓN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.159 de fecha 30 de junio de 2025, fue publicado por el Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, a través del CNU, la providencia 015 de fecha 26 de junio de 2025 mediante la cual se autoriza a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), la creación de las carreras y funcionamiento de programas de postgrado y Acreditación de la manera siguiente:

Establece:

SE ACUERDA

Artículo 1-. Autoriza a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), la creación de las carreras y funcionamiento de programas de postgrado y Acreditación de la manera siguiente:

Punto	Casa de Estudio	Proceso	Nombre del Programa	Grado Académico	Modalidad	Sede
					Duración	
					Unidades de Créditos	
8.1	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas	Autorización para la creación y funcionamiento	Maestría en Ciencias, Mención: Oceanología y estudios Antárticos	Magister Scientiarum en Ciencias, Mención: Oceanología y estudios Antárticos	Presencial	Centro de Oceanología y estudio antárticos, Panamericana KM 11, Altos de Pipe, estado Miranda
					4 años	
					24 UC	
8.2	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas	Autorización para la creación y funcionamiento	Doctorado en Ciencias, mención: Oceanología y estudios Antárticos	Doctor (a) en Ciencias, mención: Oceanología y estudios Antárticos	Presencial	Centro de Oceanología y estudios antárticos, Panamericana KM 11, Altos de Pipe, estado Miranda
					5 años	
					60 UC	
8.3	Universidad Nacional Experimental de la Seguridad	Autorización para la creación y funcionamiento	Maestría en Criminalística	Magister en Criminalística	Presencial	Calle La línea, zona industrial de
					4 años	

					38 UC	los Flores de Catia, Distrito Capital, Caracas
8.4	Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público	Autorización para la creación y funcionamiento	Especialización en Defensa de los Derechos Humanos	Especialista en Defensa de los Derechos Humanos	Presencial	Urbanización La Florida, calle Los Naranjos, entre las Avenidas Las Acacias y Los Samanes, Parroquia El recreo, Municipio Libertador, Caracas
					4 años	
					33UC	
8.5	Universidad del Zulia	Autorización para la creación y funcionamiento	Especialización en Cirugía de la Mano	Especialista en Cirugía de la mano	Presencial	Hospital Coromoto, Urbanización Virginia, sector La Lago, Parroquia Olegario Villalobos, Municipio Maracaibo estado Zulia
					4 años	
					61 UC	
8.6	Universidad de Los Andes	ACREDITACIÓN	Doctorado en Pedagogía	Doctorado en Pedagogía	Presencial	Barrio Santa Cecilia, edificio B, piso 2, salón 19, San Cristóbal estado Táchira
					5 años	
					85 UC	
8.7	Universidad José Antonio Páez	Autorización para la creación y funcionamiento	Especialización en Ortodoncia	Especialista en Ortodoncia	Presencial	Urbanización Yuma II, calle Nro. 3, Valencia Municipio San Diego, estado Carabobo
					4 años	
					90 UC	
8.8	Universidad José Antonio Páez	Autorización para la creación y funcionamiento	Especialización en Cirugía Bucal	Especialista en Cirugía Bucal	Presencial	Urbanización Yuma II, calle Nro. 3, Valencia Municipio San Diego, estado Carabobo
					4 años	
					126 UC	
8.9	Universidad Santa María	Autorización para la creación y funcionamiento	Especialización en Ciencia y Tecnología Dermocosmética	Especialista en Ciencia y tecnología Dermocosmética	Presencial	Final Autopista Francisco Fajardo, vía Petare, Guarenas, KM 4, sector La Florencia, estado Miranda
					4 años	
					39 UC	

Artículo 2-. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
https://mega.nz/file/0I9QiYbL#N5f6hvbVVx4pO_LXdA2ntlCvJOVoRP1N6JZzIDZIXE0

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

30 de junio de 2025

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*